DOCUMENTO CONTRACTUAL DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR N.º 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0081 - 2026.

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión No.001
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS OPERACIONAL SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**ADICION DEL CONTRATO N° 0081-2026- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR, PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES COMUNITARIAS, EDUCATIVAS Y TERRITORIALES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN NO. 0698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE – CESAR.**	
Código BPIN Nº	No aplica.	
2. DATOS DE LA ADICIÓN		
Fecha de elaboración de la justificación	16 de mayo de 2026.	
Fecha de inicio de la adición	17 de mayo de 2026.	
Número De Certificado De Disponibilidad Presupuestal:	**323 de fecha 16/05/2026**	
Número De Registro Presupuestal:	**323 de fecha 16/05/2026**	
Nombre del funcionario que diligencia la justificación	**YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS**	
Unidad de Origen	Área Administrativa.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	**CT0.-No. 0081-2026.**	
3.2 Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR, PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES COMUNITARIAS, EDUCATIVAS Y TERRITORIALES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN NO. 0698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDA POR EL**	

	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE – CESAR.
3.3 Fecha inicio del contrato	16 de marzo de 2026.
3.4 Valor inicial del contrato	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000).**
3.5 Plazo del contrato	**DOS (2) MESES APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIAL**
3.6 Lugar de ejecución	El Contrato se ejecuta en el Municipio de Tamalameque-Cesar
3.7 Contratista	**DAYANIS PAOLA OLIVEROS AMARIS.** **C.C 1042003832.**
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD – ADICIÓN No. 1 VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	En atención a lo establecido en la norma, particularmente en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y teniendo en cuenta los principios de eficiencia, continuidad y responsabilidad administrativa en la gestión pública, la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar presenta la siguiente justificación técnica, jurídica y financiera, con el propósito de determinar las condiciones de una adición en tiempo y valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-0081-2026, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a las disposiciones vigentes que regulan la contratación estatal. El contrato inicial fue suscrito entre la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA**, en su calidad de Gerente, y el contratista **DAYANIS PAOLA OLIVEROS AMARIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1042003832** cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades como facturador de la E.S.E. Hospital Tamalameque del municipio de Tamalameque – Cesar. Para efectos del seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, se designó como supervisora a la doctora YENNY FERNANDA DÍAZ BARINAS, en su calidad de Subgerente Científica de la E.S.E., quien ejercerá las funciones de supervisión conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el manual de contratación de la entidad. El valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000),** con un valor mensual de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**, y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES APARTIR DE LA FIRMA**

	DEL ACTA INICIAL, contados a partir de la firma del acta de inicio. La presente adición se justifica en la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los servicios de apoyo a la gestión asistencial y operativa del hospital, especialmente en las labores de regente, las cuales resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales, administrativas y de atención al usuario. Dada la carencia de personal de planta suficiente que pueda desarrollar dichas funciones, no es posible prescindir de los servicios contratados, puesto que su interrupción afectaría el normal desarrollo de las actividades diarias de la entidad y el cumplimiento de los fines institucionales. Por tal motivo, la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar, en ejercicio de su competencia contractual, solicitó formalmente al contratista su consentimiento para realizar una adición en tiempo y valor, bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato principal. El contratista manifestó por escrito su aceptación y conformidad, expresando su disposición para continuar con la prestación de los servicios por un término adicional de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, manteniendo el mismo valor mensual inicialmente acordado. Dicho documento hace parte integral de la presente justificación. Debe resaltarse que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial." De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 12 de mayo de 2020, "Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar", el supervisor designado emitió concepto técnico favorable, manifestando la viabilidad y conveniencia de la adición en tiempo y valor, considerando que resulta indispensable para la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio institucional. En consecuencia, y con fundamento en los argumentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos, se considera procedente la Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-0081-2026, tanto en tiempo como en valor, por un período adicional de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, garantizando así la correcta ejecución de las actividades de apoyo a la gestión, bajo los principios de eficacia, responsabilidad y continuidad del servicio público.
5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION	El valor a adicionar es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.280.000,00 M/CTE).** El valor inicial más la adición suman un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.080.000,00 M/CTE).**

6. OBJETO DE LA ADICIÓN DE CONTRATO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC	
6.1. OBJETO CONTRACTUAL	Adicionar en tiempo y valor el Contrato No. CT0. No. 0080-2026 que tiene por objeto: **ADICION DEL CONTRATO N° 0081-2026- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR, PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES COMUNITARIAS, EDUCATIVAS Y TERRITORIALES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN NO. 0698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE – CESAR**
6.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC	Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
85	12	20	02	Prestación de servicio

7. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	
7.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El presupuesto estimado para la presente contratación es de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.280.000,00 M/CTE).**
7.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	La ejecución de la adición del contrato se encuentra financiada con recursos del Presupuesto de gastos vigencia fiscal 2026 y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el coordinador del Área Financiera, de la E.S.E. Hospital Tamalameque-Cesar, así: 2.4.5.02.09.04 Servicios para la comunidad - servicios de enfermería.
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR	
8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo a adicionar del presente contrato será de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 17 de mayo de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026.

8.2. MODIFICACIÓN	Las demás disposiciones y clausulado no tendrán ninguna modificación.

9. PERSONAS ENCARGADA DE PROYECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADICION

Este documento se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución queda supeditada al registro presupuestal correspondiente.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, se firma el presente documento por duplicado, en Tamalameque (Cesar), a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2026.

EL SUPERVISORA,	EL CONTRATISTA:
YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS **SUBGERENTE CIENTÍFICO**	**DAYANIS PAOLA OLIVEROS AMARIS** **C.C. No. 1042003832**

ORDENADOR DE GASTO:

JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA
Gerente
E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar

Revisó:	LEONARDO HAVID MORALES BELEÑO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Elaboró:	ANLLY KAROLINA AREVALO MARTINEZ / PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los suscritos declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		